

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18527** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha diecisiete de Abril de dos mil trece, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000256/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0000287, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Fruitnature Export SLU", domicilio en Camino de Onda, número 44, 3.º-6.ª Burriana y C.I.F. número B43951326.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña Adela Fabregat Carrasco, con domicilio en Avenida del Rey Don Jaime 94, entresuelo 2, C.P. 12001 Castellón y dirección electrónica [fruitnature@auditiberica.es](mailto:fruitnature@auditiberica.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación de procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 26 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024602-1